



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Resolución de Comisión Organizadora N° 095-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, *07 de Noviembre* del *2016*

VISTOS: Acta N° 005-2016 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03.11.16, Oficio N° 213-2016-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 03.11.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Acta N° 005-2016 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03.11.16, sus integrantes por unanimidad acordó: 1° **DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Cañete que estará conformado por: Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva – Presidenta, Mg. Guido Rubén Lucas Valdez - Miembro de asuntos académicos, Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe - Miembro de marketing y publicidad.



Resolución de Comisión Organizadora N° 095-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de *Noviembre* del 2016

Que, mediante Oficio N° 213-2016-UNDC/CO/PVPAC de fecha 03.11.16, el Vicepresidente Académico a cargo del Dr. José Octavio Ruiz Tejada presenta la propuesta del personal que conformará la Comisión de Admisión 2017 que estará integrada por: Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva –Presidenta, Mg. Guido Rubén Lucas Valdez - Miembro de asuntos académicos, Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe - Miembro de marketing y publicidad; los mismos que se encargarán de elaborar y presentar el plan de trabajo para el proceso de admisión 2017.

Que, mediante Proveído N° 4290-16 de fecha 04.11.16, la Presidencia dispone emitir acto resolutivo según lo acordado en sesión.

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Cañete que estará conformado por:

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva	Presidenta
Mg. Guido Rubén Lucas Valdez	Miembro de Asuntos Académicos
Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe	Miembro de Marketing y Publicidad


ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión designada deberá presentar su Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2017, con su respectivo presupuesto dentro de los 5 días hábiles después de notificada el presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración e Interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


MULLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Cc.
VPAC
VPIN
DSM
INTERESADOS
CEVA/P
mtt/Sec. Gral